



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 075-2019-MDCGAL-T

Cnrl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 de agosto de 2019



JUSTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de agosto del 2019, en orden del día sobre "APROBAR EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL RÉGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL TEXTO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (TUIS) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno de conformidad a lo dispuestos en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. El artículo 40° del citado cuerpo legal, señala que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 016-2019, de fecha 05 de julio del 2019, se aprueba el procedimiento para la clausura de locales dedicados a giros especiales como bares, cantinas, videos pubs, discotecas, karaokes y otros afines, misma que es modificada mediante la Ordenanza Municipal N° 020-2019, de fecha 13 de julio del 2019;

Que, mediante Informe N° 634-2019-JECB/GAT/GM/MDCGAL, la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 12 de agosto del 2019, remite el proyecto de actualización del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa;

Que, mediante Informe N° 578-2019-MMC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 13 de agosto del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite opinión FAVORABLE, respecto a la actualización del Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en virtud a la Ordenanza Municipal N° 020-2019, que modifica la Ordenanza Municipal N° 016-2019, "Ordenanza Municipal que regula el Procedimiento para la Clausura de Locales Dedicados a Giros Especiales como bares, cantinas, videos pubs, discotecas, karaokes y otros afines;

Por lo que, estando a lo expuesto, y luego del debate correspondiente, los miembros del Concejo Municipal, con el voto por **UNANIMIDAD**, y en mérito a sus atribuciones, conforme lo dispone el artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ORDENANZA MUNICIPAL que Modifica el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (Rasa) y el Texto Único de Infracciones y Sanciones (TUIS) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, en cuanto al Procedimiento Especial para la fiscalización de establecimientos dedicados a Giros Especiales como Bares, Cantinas, Video Pubs, Discotecas, Karaokes y otros afines, que vienen funcionando dentro de la jurisdicción del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 075-2019-MDCGAL-T

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que proceda con la notificación a los interesados y a las oficinas correspondientes de la Municipalidad Distrital Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa y la publicación del presente Acuerdo de Concejo Municipal, para los fines de Ley.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JONATHAN ERNESTO COLLANTES BRICENO
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ARQ. ING. FREDDY J. BUASHUALDO HUANCUNI
ALCALDE

- G/C
- Alcalde
- GM
- GAJ
- GSGII
- GAT
- GDU
- SGPRyCT
- Archivo